



**ACUERDO No. 023
29 de julio de 2022**

“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 042 del 06 de diciembre de 2021 aprobó el “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022”.

Que conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona “Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior, será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad”.

Que según Resolución N° 013813 del 14 de julio de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se asignó a la Universidad de Pamplona recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas en la vigencia 2022 correspondiente a Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE CON CERO CENTAVOS (\$585.077.825,00)**

Que en el presupuesto de la vigencia 2022 aprobado mediante Acuerdo N° 042 del 06 de diciembre de 2021, se presupuestó inicialmente por Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades Estatales de Colombia la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000)**, y que según las transferencias ordenadas por el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad de Pamplona mediante las Resoluciones N°004470 del 28 de marzo de 2022 y N°13813 del 14 de julio de 2022 genera ingresos adicionales a los presupuestados inicialmente como se muestra en el siguiente análisis:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (ACUERDO N° 042 DEL 06-12-2021)	RESOLUCIÓN MEN N°004470 DEL 28/03/2022	RECURSO ADICIONAL – Incorporado Acuerdo N°008 29/04/2022	RESOLUCIÓN MEN N° 013813 del 14/07/2022	RECURSO ADICIONAL
Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia	\$ 1.000.000.000	\$ 2.704.523.759	\$ 1.704.523.759	\$ 585.077.825	\$ 585.077.825
TOTAL ADICIÓN					\$ 585.077.825



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 023
29 de julio de 2022

“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022”

Que según certificación expedida el 28 de julio de 2022 por la Oficina de Tesorería y Pagaduría de la Universidad, se registró un ingreso por **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE CON CERO CENTAVOS (\$585.077.825,00)**, por concepto de Fortalecimiento Universidades Ley 1697 de 2013, según Resolución 13813 de 14 de julio de 2022.

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 28 de julio de 2022, mediante Acta N° 09 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el numeral Cuarto del Artículo Cuarto del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al Presupuesto de la Universidad, vigencia fiscal 2022 los recursos adicionales conforme a cada concepto.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE CON CERO CENTAVOS (\$585.077.825,00)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ADICIÓN
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACIÓN		
1.1.02.06.006.01.004	ESTAMPILA UNIVERSIDAD NACIONAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES	ESTAMPILLA PRONAL	\$ 585.077.825,00
TOTAL ADICIÓN			\$ 585.077.825,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la adición realizada en el artículo anterior, aprópiase en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE CON CERO CENTAVOS (\$585.077.825,00)** en los siguientes rubros:



SC-CER96940



ACUERDO No. 023
29 de julio de 2022

“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	ADICIÓN
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA		
2.3.2.01.01.001	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
2.3.2.01.01.001.05	P5. FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	ESTAMPILLA PRONAL	\$300.000.000,00
2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
2.3.2.01.04.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 24		
2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LA EDUCACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA GESTIÓN		
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PRONAL	\$285.077.825,00
TOTAL ADICIÓN			\$ 585.077.825,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC en la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE CON CERO CENTAVOS (\$585.077.825,00)**

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidenta Delegada

EDUARDO SALIM CHAHÍN RUEDA
Secretario

Proyecto: **Andrea Johana Ramón Torres**
Directora (e) Oficina de Planeación

Revisó: **José Alejandro Plata Castilla**
Jefe Oficina Jurídica

Revisó y aprobó: **Edwin Darío Mantilla Gómez**
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

